

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202300002- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico en 24 folios acta de reparto de fecha 12 de enero de 2023 la presente acción constitucional. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela instaurada por ANDRES FELIPE NARANJO ROA identificado con la C.C. N. 1.010.229.870, en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX por considerar que se le está vulnerando el derecho fundamental de petición; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO al INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX, a través de su Representante Legal y/o quien a haga sus veces con el fin de que se sirva informar en un término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, el trámite dado a la petición elevada el día 06 de diciembre de 2022; por medio de la cual solicito aclaración condonación población vulnerable estrato tres.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 16 de enero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 003

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ccc478535b92a9a84481e5127c3b1d7cc729eb32cf03c61ffbb0bff132da9c**

Documento generado en 13/01/2023 09:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>